

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 08 de agosto de 2016 a las once horas y treinta minutos para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

**ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
2. CORRESPONDENCIA.-
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-
5. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-
6. ACTIVIDADES O INSTALACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN AMBIENTAL.-
7. BANCO DE ALIMENTOS.-
8. SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA REALIZADA PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MATARROSA DEL SIL.-
10. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 04 de agosto de 2016.  
EL ALCALDE

Fdo. Laureano González Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA  
SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2016**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las doce horas del día 08 de agosto de 2016 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO  
ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA  
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

Actúa como Secretaria, la titular de este Ayuntamiento, Isabel Cerdeira García.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

**2.- CORRESPONDENCIA.-**

Escrito remitido por **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL**, por medio del que comunicación de resolución, A/24/11797 de expediente de aprovechamiento de agua del río Sil en Matarrosa del Sil, con destino a riego, a petición de Manuel Carrera Andrés y Carmelina Cobo Voces.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito de la **CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA**, Director General de la Agencia de Protección Civil y Consumo, comunicando que próximamente se celebrará el acto de entrega de Medallas al Mérito de la Policía Local de Castilla y León.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito del **INSTITUTO LEONES DE CULTURA**, por medio del cual nos comunican la asignación, dentro del programa “Veranos Culturales 2016 en la provincia de León” de la actividad Taller performático de pintura en espacios públicos.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito de la **SECCIÓN DE INTERIOR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN** solicitando informe sobre la “XXVII VUELTA CICLISTA A LEÓN – GRAN PREMIO DIPUTACIÓN” a celebrar del 19 al 23 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### **3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-**

Escrito presentado por **JUAN CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ**, quien solicita se revise la instalación de alcantarillado de la vivienda sita en la C. Carrión S/N de la localidad de Pradilla, dado que van a proceder a arreglarla y sospechan que haya alguna fuga.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que el personal municipal procederá a inspeccionar la instalación.

Escrito presentado por **ELENA GONZÁLEZ RUBIAL**, quien como propietaria de una vivienda en la localidad de Libran, Barrio la Piedra, comunica el mal estado de un muro de piedra cimentado sobre una calle paralela. Dice que como consecuencia del estado del muro han aparecido unas grietas en la calle que podrían afectar a las viviendas, con el correspondiente peligro para las personas que por allí pasean.

La Junta de Gobierno, visto el informe emitido al efecto por el técnico municipal, acuerda participar a la interesada que las obras se ejecutaran a la mayor brevedad posible.

Escrito remitido por **FIAPAS** Confederación Española de Familias de Personas Sordas, por el que comunican que vienen liderando, desde hace 35 años, importantes acciones con objeto de lograr que se realice un abordaje global en la atención al niño con sordera, y que junto con la comisión para la Detección Precoz de la Sordera Infantil – CODEPEH, ha elaborado el folleto “Estrategias de Interacción Comunicativa con niños y niñas con sordera” y “Discapacidad auditiva recursos para el acceso a la comunicación y a la formación” que facilitará a los profesionales implicados la identificación de factores de alerta de un problema auditivo.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **BENITA FERNÁNDEZ DIEZ**, por medio del que dice que ha recibido escrito enviado desde el Servicio de aguas de este Ayuntamiento en el que se le decía que venía utilizando una acometida de agua que ha realizado sin autorización municipal, para que proceda a la regularización de la situación. Comunica que no es cierto, que la obra que acometió en su vivienda fue sacar el contador de agua a la calle, y que la vivienda siempre contó con servicio de agua y ella solicitó el cambio de titularidad que fue concedido con fecha 05/11/2005.

La Junta de Gobierno, visto el informe emitido al efecto por el encargado general, acuerda por unanimidad archivar el expediente.

Escrito presentado por **SABINA LÓPEZ GÓMEZ**, quien como vecina de la localidad de Valdelaloba, solicita se mantenga limpio el pueblo y se reparen varias farolas en el Barrio de Arriba.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que se tendrá en cuenta su preocupación y se procederá a la sustitución de las bombillas fundidas y a la limpieza de las zonas urbanas.

Escrito presentado por **NIEVES TORRES RODRÍGUEZ**, quien solicita la anulación de la licencia urbanística autorizada con fecha 27/06/2016 para colocación de toldo en la fachada de su vivienda, dado que no puede ejecutar la obra por motivos personales.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por **COTO MINERO CANTÁBRICO S. A.**, que comunican que la empresa se encuentra en Concurso de Acreedores, en fase de liquidación, y que no pueden proceder a la limpieza de los márgenes de la vía férrea a su paso por el casco urbano, tal y como se les solicitaba desde el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ**, quien como propietario de una vivienda sita en el Barrio de Arriba de la localidad de Valdelaloba, comunica de nuevo la situación de deterioro en que se encuentra la calle que da acceso a la misma, y que según dice a pesar de las obras de reforzamiento del firme que se llevaron a cabo en el año 2010, presenta varias grietas y repises del terreno, que en octubre pasado se produjo un deslizamiento de tierra a la altura de la fuente cayendo a su parcela tierra y piedras que no han sido retiradas y que han dejado "en el aire" el camino. Por ello solicita se acometan las medidas necesarias para evitar los derrumbes que ponen en peligro la vida de las personas y se construya un muro de contención y su protección con biondas.

La Junta de Gobierno por unanimidad

#### **4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-**

##### **CAMBIOS DE TITULAR.-**

Visto el expediente tramitado a instancia de **M. ÁNGELES Y JOSE RAMÓN LÓPEZ MÉNDEZ**, que solicita cambio de titularidad del recibo de Agua, basura, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. El Minero nº 3 3º D de la localidad de Matarrosa del Sil que anteriormente figuraba a nombre de José Ramón López Pardo y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **M. ÁNGELES TRAVIESO GONZÁLEZ**, que solicita cambio de titularidad del recibo de Agua, basura, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. La Chana Nº 6 de la localidad de Toreno que

anteriormente figuraba a nombre de Antonia Álvarez Velasco y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

#### **ACOMETIDAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-**

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **ROSA MARÍA ABAD CARRO**, que solicita acometida de agua, alcantarillado y depuración para inmueble sito en la C. La Bouba S/N de la localidad de Toreno.

Visto el informe del encargado de obras que se emite en sentido favorable, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder Licencia de acometida de agua solicitada.

2º.- Participar al solicitante que previo a la instalación de la acometida deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará la acometida solicitada.

3º.- Será condición indispensable la instalación del preceptivo contador que será de los de tipo "C" e irá colocado en la forma establecida por el artículo 27 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, y

4º.- En caso de ser necesaria la apertura de zanjas o la colocación de tuberías para la conexión a la red, tanto el trabajo de apertura de las zanjas como la tubería que haya que colocar serán de cuenta de los solicitantes.

#### **5.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-**

Vistas las solicitudes presentadas y el informe redactado por el técnico municipal la Junta de Gobierno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Expediente tramitado a instancia de **BENITO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para cambiar la pizarra de la cubierta (20 M2) de inmueble de su propiedad sito en la C. Prao Campo Nº 7 de la localidad de Villar de las Traviesas (R. C. 7829601QH0372N0001GY)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*"El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:*

- *Sin ampliar la altura ni el volumen actual de la edificación existente.*
- *Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción".*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y
- 4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **JUAN CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para colocación de vigas y entablado de la cubierta, división interior con pladur y ejecución de escalera en vivienda de su propiedad sita en la C. Carrión S/N de la localidad de Pradilla (R. C. 2059435QH0215N0001FT)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, haciendo constar lo siguiente:*

- *La obra se encuentra realizada (ver fotografías adjuntas) y no se aprecia aumento de la altura ni el volumen actual de la edificación existente, si bien se ha reformado la cubierta con nuevas vigas y pizarra.*
- *Catastralmente no está definido como vivienda (se presenta certificado descriptivo y gráfico a fecha 20 de Julio de 2016), sino como almacén, por lo que para disponer de uso residencial si lo deseara el propietario, deberá realizar expediente de legalización, justificando la adaptación de sus instalaciones para dicho uso residencial”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y
- 4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **M<sup>a</sup> ÁNGELES VUELTA ÁLVAREZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para reparar cubierta de pizarra y revocar fachada de inmueble de su propiedad sito en la C. El Campo S/N de la localidad de Libran (R. C. 4638301QH0343N0001PA)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:*

- *Sin ampliar la altura ni el volumen actual de la edificación existente*
- *Empleando colores acorde con el entorno.*
- *Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **Mª JESÚS HOMPANERA ÁLVAREZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para construcción de chabola para aperos en parcela emplazada en suelo rustico común en San Pedro Mallo (R. C. 24172ª040000190000BS)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo y una vez visitada la obra, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, ajustándose a la memoria presentada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:*

**Art. 190. 3 CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.-**

*3.-Edificaciones para usos no residenciales (superficie <30 metros cuadrados):*

*- Tipo de edificación: aislada*

*- Parcela mínima: la existente*

*- Ocupación máxima: superficie de 30 m2 o menor*

*- Retranqueo respecto de alineación exterior: 5 metros*

*- Retranqueos a linderos laterales: 3 metros, salvo acuerdo con colindantes.*

*- Retranqueo a lindero posterior: 3 metros, salvo acuerdo con colindantes*

*- Número de plantas máximo: Planta Baja (1 planta)*

*- Altura máxima a cornisa: 3 metros*

*- Posición de la edificación respecto a otros edificios: Si poseen huecos, el retranqueo mínimo de la edificación será de 3 metros ó bien dos tercios de la altura de la misma. Si no existen huecos, como mínimo será de 3 metros o bien la mitad de la altura de la edificación.*

*- Cubierta a dos o cuatro aguas, teniendo en cuenta si se adosa a linderos (por acuerdo con colindantes) no se podrán verter aguas en la parcela contigua.*

*- **Material de cubierta: pizarra, no permitiéndose la chapa en ninguna coloración. Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción”.***

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la empresa **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** y en su nombre ARTURO GARCÍA PERTIERRA, que en la C. La Picota (escuelas) de Pradilla desea ejecutar la obra de sustitución de 2 apoyos de madera por 2 de hormigón en el lugar indicado en croquis adjunto, siguiendo el programa de mejora, reforma y actualización de líneas eléctricas de baja tensión de Pradilla.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico



don Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda participar que teniendo en cuenta las Normas Urbanísticas en Vigor, que dicen lo siguiente:

*“SECCIÓN 4 RED ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO*

*ARTÍCULO 112. RÉGIMEN LEGAL*

*Las compañías suministradoras deberán solicitar licencia al Ayuntamiento para sus instalaciones y deberán ajustarse a las prescripciones que se le señalen en cuanto a instalación de soportes y báculos, recorrido de tendidos vistos, emplazamiento de luminarias, etc.*

*Para cualquier tipo de suelo, **debe presentarse proyecto de la instalación que refleje el recorrido del tendido**, señalando las parcelas o elementos a los que afecte por imponer servidumbres, etc.*

*Se prohíbe el paso de nuevas líneas aéreas de alta tensión por suelo urbano. En suelo urbano no consolidado, las líneas aéreas de alta tensión tendrán que desviarse a suelo rústico o soterrarse al ejecutarse la urbanización. En espacios y entornos de interés cultural podrá exigirse el soterramiento de los tendidos eléctricos existentes.*

***En suelo urbano las redes de distribución eléctrica de media y baja tensión nuevas y las sometidas a reforma tendrán que ser subterráneas**, y sobre todo en las zonas, edificios y conjuntos catalogados de interés cultural. Para ello se procurará en las nuevas pavimentaciones o en la reforma de las existentes, dejar al menos dos tubos de PVC diámetro 125 y 6 atm. , como reserva para enterrar las líneas.*

***Se obligará a reformar todas las líneas existentes, para conseguir el soterramiento de las mismas.***

*Los elementos auxiliares (C.G.P., contadores, tendidos de telefonía, etc.), que deban ir en las fachadas de las edificaciones, quedarán integrados en el diseño de las fachadas, cumpliendo además las prescripciones técnicas oportunas”.*

*DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Proyecto técnico, estudio básico de seguridad y director de ejecución de dicha obra”.*

Declaración responsable presentada por **EMILIO FERNÁNDEZ CATALINA** como presidente de la JUNTA VECINAL DE PRADILLA, para reconstrucción de pérgola en la casa del Pueblo de la localidad de Pradilla.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable presentada por **BÁRBARA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, para cambiar 4 ventanas de aluminio en su vivienda sita en la C. La Gándara Nº 6 2º B de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable presentada por **TERESA VILLAJOS PRIETO**, para picar revoco despegado y enfoscar y pintar de nuevo en vivienda de su propiedad en la C. La Federico García Lorca Nº 2 Bajo Izq. de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

## **6.- ACTIVIDADES O INSTALACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN AMBIENTAL.-**

### **ASENTAMIENTOS APÍCOLAS.-**

Vista la comunicación presentada por **TERESA MARÍA DA SILVA SARAIVA**, de instalación de asentamiento apícola con 25 colmenas, en la localidad de Toreno en la parcela 173 del polígono 11.

Visto el informe del técnico municipal Don Germán Bardón Melcón según el cual:

- *Que la actividad pretendida se encuentra en la parcela 173 del polígono 11, encontrándose a distancias que superan los 400 m.l. mínimo exigido por la legislación al núcleo urbano de TOMBRIO DE ABAJO y TORENO, supera adecuadamente las distancias al resto de elementos como son carreteras, caminos, pistas forestales y viviendas rurales, con las reducciones posibles según Real Decreto 209/2002, de 22 de Febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y cumpliendo la Orden AYG/2155.*
- *Que el suelo en el que se pretenden instalar las colmenas se encuentra clasificado según la normativa en vigor como RÚSTICO COMÚN (SR-C), siendo uso permitido.*
- *Que se trata de actividad sometida a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por la que se modifica la anterior, encontrándose dentro de las ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN, según (ANEXO V letra gg).*
- *Que se informa FAVORABLEMENTE desde el punto de vista urbanístico, sin perjuicio de otras autorizaciones que le sean de aplicación.*

La Junta de Gobierno queda enterada de la actividad comunicada por TERESA MARÍA DA SILVA SARAIVA.

### **7.- BANCO DE ALIMENTOS.-**

Vistas las solicitudes presentadas para el Banco de Alimentos, por unanimidad se acordó:

- 1.- Incluir a los siguientes:
  - M<sup>a</sup> Ángeles Gómez Cruz.
  - M<sup>a</sup> Argentina Suarez Miguens.

### **8.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-**

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **JOSE AUGUSTO LIMA PINTO**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **5297 FNS** al cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal y estar considerado como vehículo clásico.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **5297 FNS** propiedad de la solicitante con efectos del 1 de enero de 2017.

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA REALIZADA PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MATARROSA DEL SIL.-**

Se da cuenta de que por la empresa Da Silva Contratas y Asfaltos S.L. se ha presentado la certificación número 1 de la obra realizada PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MATARROSA DEL SIL, que ha sido redactada por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Francisco De Borja Menéndez Fernández por importe de sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con seis céntimos. (61.443,06€ IVA incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad, una vez examinada y hallada conforme la documentación acuerda:

- 1º.- Aprobar dicha certificación en sus mismos términos.

**10.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-**

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que comprenden los números 1080 - 1144 por un total importe de CIEN MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (100.085,55 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las trece horas y quince minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,